

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la pronta señalización de la rotonda de acceso a la ciudad Balnearia de Monte Hermoso.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 28 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0049/95